



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4403-3-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 2347.-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS FUNERARIOS"**; el decreto alcaldicio N° 191 de fecha 21/01/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/01/2019, el informe de propuesta publica de fecha 21/01/2019, el acta de apertura de fecha 21/01/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 09/01/2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión ordinaria N° 111 del 11 de Diciembre del 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **FUNERARIA VASQUEZ LTDA, Rut: 76.162.915-8**, Representada por la Sra. **SILVIA NOEMI OJEDA CARCAMO.**, correspondiente a la licitación pública N° 4403-28-LE18 denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS FUNERARIOS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JSHS/MAAB/AAGS/mpv